



La Junta Electoral podría multar al alcalde de Huelva por infringir la Ley electoral

La Junta Electoral de Huelva podría multar hasta con 3.000 euros al alcalde de Huelva y candidato a la reelección, Gabriel Cruz, por infringir la Ley electoral.

Y es que, según ha podido saber Huelva Hoy, ha abierto un expediente sancionador contra el primer edil, del PSOE, por usar supuestamente medios del Ayuntamiento para intereses partidistas.

En concreto, la Junta Electoral exige a Cruz la retirada, de

forma inmediata y en un plazo de tres horas, de la página que el Ayuntamiento tiene en Facebook el post publicado el día 13 de abril de 2019 bajo el título “Avances del cuarto plan de asfaltado municipal”.

Y es que, dicho organismo entiende que ello es “contrario a lo establecido en el art. 50 nº 2 de la LOREG, en cuanto contiene alusiones a realizaciones o a logros obtenidos”.

También pide al primer edil que abstenga en lo sucesivo y hasta la celebración de las elecciones locales, de “cualquier actuación que, directa o indirectamente, tenga dicho contenido, con el apercibimiento expreso”.

Dicha resolución llega después de la denuncia que el PP presentó al respecto.